

Asunción, 22 de setiembre de 2025

NOTA UOC N° 3391/2025

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y en referencia al **LLAMADO MOPC N° 105/2025 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL, CON ID N° 468.295**, a fin de indicar que hemos remitido las respuestas a las observaciones para la verificación del mismo.

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Respuesta: La convocante considera que no es necesario solicitar capacidad, en atención de que en este proceso licitatorio los aspectos evaluados son los Criterios Financieros, considerados esenciales y relevantes de manera, a precautelar la participación de empresas serias y por sobre todo con solvencia conforme a la calificación que la Superintendencia de Bancos otorga. De esta forma se busca garantizar que las empresas puedan cubrir los diferentes tipos de riesgos requeridos en las Especificaciones Técnicas.

Así, también y no menos importante aclarar, que en todos los procesos de contratación de seguros de años anteriores no fue evaluada la capacidad técnica, por la naturaleza de la contratación.

2. Documentos del SICP - Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos

Se solicita establecer en la proforma de contrato, el porcentaje de retención 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley.

Respuesta: Se agrega en la proforma de contratos.

3. Documentos del SICP - No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Respuesta: En el informe remitido se manifiesta la excepcionalidad manifestando los precios referenciales utilizado conforme a las especificaciones técnicas de esta convocatoria. Se visualiza en el informe:

Es importante traer a colación lo establecido en la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 - PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, en su Anexo, METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES "... Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"

Cabe mencionar que para obtener los Precios Referenciales se usaron los presupuestos remitidos por empresas dedicadas al rubro, conforme a las especificaciones técnicas, no pudiendo realizar la combinación de precios por la Particularidad del llamado, que si bien se realizaron llamados de este tipo por la Convocante los precios de los bienes a ser asegurados varían año tras año conforme a la depreciación o evaluación del bien, por lo cual los valores asegurados no son los mismos, por ende la prima a ser pagada se estima en base al valor asegurado.

En virtud a esta particularidad, los valores históricos no pueden ser de referencia para el presente proceso, por tal motivo no resulta conveniente utilizar como referencial el ID 429.406, correspondiente al llamado anteriormente adjudicado.

4. Falta documentaciones

No hemos logrado acceder al contenido de los archivos adjuntos que acompañan al Dictamen, solicitamos remitirlos nuevamente.

Comentario: En relación al Dictamen N°106/2025, observamos que mencionan el Memorándum DA N° 238/2025, por lo que, solicitamos a la convocante, adjuntar dicho Memorándum con el Dictamen.

Respuesta: Se adjunta el Memorándum DA N° 238/25.

Abg. Lise Alcandía Vera
UOC - MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Adriana Vera Moreno, Directora
Unidad Operativa de Contratación


RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".